



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ**
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).
OFICIO No. 00

Señor.

**CORPORACIÓN ACTUAR FAMIEMPRESAS (CORPORACIÓN ACCIÓN POR EL
TOLIMA ACTUAR FAMIEMPRESAS)**
CIUDAD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00617
ACCIONANTE: ALVARO GUZMAN MENDOZA
**ACCIONADO: CORPORACIÓN ACTUAR FAMIEMPRESAS
(CORPORACIÓN ACCIÓN POR EL TOLIMA ACTUAR
FAMIEMPRESAS)**
**VINCULADOS: DATACRÉDITO - EXPERIAN COLOMBIA y
TRANSUNION CIFIN S.A.S.**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ**
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).
OFICIO No. 00

Señor.
TRANSUNION CIFIN S.A.S.
CIUDAD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00617
ACCIONANTE: ALVARO GUZMAN MENDOZA
ACCIONADO: CORPORACIÓN ACTUAR FAMIEMPRESAS
(CORPORACIÓN ACCIÓN POR EL TOLIMA ACTUAR
FAMIEMPRESAS)
VINCULADOS: DATACRÉDITO – EXPERIAN COLOMBIA y
TRANSUNION CIFIN S.A.S.

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ**
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).
OFICIO No. 00

Señor.

DATACRÉDITO – EXPERIAN COLOMBIA
CIUDAD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00617
ACCIONANTE: ALVARO GUZMAN MENDOZA
ACCIONADO: CORPORACIÓN ACTUAR FAMIEMPRESAS
(CORPORACIÓN ACCIÓN POR EL TOLIMA ACTUAR
FAMIEMPRESAS)
VINCULADOS: DATACRÉDITO – EXPERIAN COLOMBIA y
TRANSUNION CIFIN S.A.S.

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)., pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2021 00617** de **ALVARO GUZMAN MENDOZA** contra la **CORPORACIÓN ACTUAR FAMIEMPRESAS (CORPORACIÓN ACCIÓN POR EL TOLIMA ACTUAR FAMIEMPRESAS.)**, (enviada a este juzgado por reparto el TRECE (13) DE AGOSTO DE 2021 a las 4:13 P.M.). Sírvase proveer.



**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

AUTO

Bogotá D.C, Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente acción constitucional.

SEGUNDO: FACÚLTESE al señor **ALVARO GUZMAN MENDOZA** para actuar en causa propia dentro del presente trámite.

TERCERO: por otro lado, y como quiera, que la acción de **ALVARO GUZMAN MENDOZA** cumple los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** en contra de **CORPORACIÓN ACTUAR FAMIEMPRESAS (CORPORACIÓN ACCIÓN POR EL TOLIMA ACTUAR FAMIEMPRESAS)** de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: VINCULAR a la presente acción constitucional a **DATACRÉDITO - EXPERIAN COLOMBIA** y **TRANSUNION CIFIN S.A.S.**

QUINTO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a **CORPORACIÓN ACTUAR FAMIEMPRESAS (CORPORACIÓN ACCIÓN POR EL TOLIMA ACTUAR FAMIEMPRESAS, DATACRÉDITO - EXPERIAN COLOMBIA** y **TRANSUNION CIFIN S.A.S.** allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

SEXTO: PUBLICAR esta decisión en la página de la Rama Judicial e informar a las partes la forma de consultarla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Laborales 2
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd53dce155eb58bdd0c5115b82343eccfc427f19142e0471160e33998bf6cc38

Documento generado en 17/08/2021 08:25:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>